



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 22 de agosto de 2017
P.I.E. N° 681/2017-2018




Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el estado actual y legal del caso con número de IAUNS 200805648 de 2008 - Cochabamba, sobre comunarios de la localidad de Epizana que fueron acusados de triple linchamiento y asesinato de policías, ocurrido el 26 de febrero de 2008.--- 2. Informe, cuál es la razón legal que lleva al Tribunal de Sentencia N° 4 de la Capital determinar vía Sentencia N° 4/2010 dictar Sentencia Absolutoria de Guillermo Zapata Gonzales, Ángel Vallejos Olmos, Roberto Carlos Villegas Lope, Roberto Villegas Rodríguez y Osvaldo Miranda dentro el juicio por asesinato de funcionarios policiales en la localidad de Epizana - Cochabamba ocurrido el 26 de febrero de 2008; asimismo, indique qué acciones legales y admirativas dispuso el Comando General de la Policía Boliviana sobre dicha Sentencia y durante todo el juicio. Acompañe documentación que respalde.--- 3. Vía la Dirección de Régimen Penitenciario, informe en qué fecha y a qué reclusorios fueron remitidos los imputados y sentenciados en el juicio con número de IAUNS 200805648 de 2008 - Cochabamba, que se detallan a continuación: Zenón Soria Orellana, Santiago Jiménez, Crescencio Jiménez Balderrama, Juan Israel Rodríguez, Félix Zapata Torrío, Trifón Huayllani Pizarro, Ángel Rosendo Cosío Álvarez, Nicolás Rojas Calvi; asimismo, detalle muy claramente cuál es el área en la que están cumpliendo su sentencia, como también el historial de permisos de salidas que tuvieron dichos reos. Acompañe copia de los documentos que acrediten su respuesta.--- 4. Informe, en qué reclusorio se encuentran los imputados Guillermo Zapata Gonzales, Ángel Vallejos Olmos, Roberto Carlos Villegas Lope, Roberto Villegas Rodríguez y Osvaldo Miranda; asimismo, detalle muy claramente si estas personas cuentan con orden de liberación, de ser así, acompañe copia de la misma. Adjunte documentos que acrediten su respuesta.--- 5. Informe, qué acciones de orden administrativo realizó el Comando General de la Policía Boliviana con las familias de los policías asesinados; se le insinúa que todas sus respuestas sean respaldadas con la documentación que corresponde.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. César Milciades Peñaloza Avilés
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**


SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Plan 10

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DIA	MES	ANO	HORA
10	11	2017	13:38
NG. CORRELATIVO		FIRMA	
1		8	
No. EJEMPLARES	No. FOLIAS		
1	8		

Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE RECLUTAMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Hora:		
7	09 NOV 2017		13:30
RECIBIDO			
N° Correlativo		Firma	

La Paz, 12 de octubre de 2017
CITE: D.M.G. N°2004/2017

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Excmo. Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°681/2017-2018 recepcionado en fecha 20 de septiembre de 2017, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el Oficio: Sgral. Cmdo. Gral. CITE: No.01574/17 del Comandante General de la Policía Boliviana en anexo el Informe N° 93/2017 de la Dirección Nacional de Gestión Estratégica, el Informe DGAJ-UGJ-CBBA de la Unidad de Gestión Jurídica de Cochabamba, el Cite: MG-DGRP-2310/CO-283/2017 del Director General de Régimen Penitenciario del Ministerio de Gobierno adjunto el Informe MG-DGRP-110/Co-031/2017 de la Unidad de Coordinación y antecedentes, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.



Dr. Carlos Romero Bonifaz
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CRB/FSR/ABP/EPU
CC/Archivo
Policia con Fs.17
Dir. Juridica con Fs. 172
DGRP con Fs. 281
HR 62396